

NOTAS ACERCA DE LA IDEA DEL REFORZAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Por Angel Flisfisch*

1.

La idea de un reforzamiento de la sociedad civil tiende a evocar múltiples resonancias. No parece, entonces, tratarse de una noción que implique una importante y fuerte univocidad. En efecto, por lo menos se podrían identificar los siguientes significados, sin pretender que la enumeración sea exhaustiva, pues probablemente se pueden encontrar otros:

- 1) La idea de un reforzamiento de la sociedad civil puede interpretarse en términos de la noción clásica avanzada en Tocqueville.

Esa acepción, heredada posteriormente por la sociología anglosajona, apunta al grado o nivel de sociabilidad voluntaria secundaria existente en una sociedad. Desde esta interpretación, reforzar la sociedad civil significa aumentar y diversificar las capacidades de asociarse voluntariamente en el interior de la sociedad.

- 2) La noción también puede adquirir el significado de un reforzamiento de la vida corporativa y de los intereses corporativos.

Provista de este sentido, la idea se vincula a un diagnóstico de politización excesiva de la sociedad, y a la correspondiente necesidad de conferir una mayor autonomía a instancias específicamente sociales.

Así, por ejemplo, se requeriría recuperar la dimensión corporativa de la vida universitaria, frente a su penetración por partidos políticos o, más en general, por la política. De esta manera, reforzar la sociedad civil implicaría, en alguna medida, despolitizarla.

- 3) Un tercer sentido posible de la idea es el de un proceso general de democratización.

Así, podría sostenerse que los problemas que se enfrentan tienen relación, en definitiva, con la necesidad o con el imperativo de expandir las posibilidades de intervención y control de las mayorías en los más diversos ámbitos de la vida colectiva. Desde este punto de vista, reforzar la sociedad civil significa crear y garantizar nuevas opciones de participación en los diversos planos de la realidad: en la economía, en la vida política, en la operación estatal.

- 4) Un sentido algo diferente resulta de hacer sinónima la idea con la noción de un desarrollo de una determinada clase social, o de dos o más clases sociales. Así, se podría recuperar la distinción que hace Marx entre clase en sí y clase para sí, y admitir que el reforzamiento de la sociedad civil no es otra cosa que el tránsito de una a otra situación.

En este punto, habría que admitir matices o ciertas opciones teóricas. Por una parte, podría restringirse el significado a la idea de un desarrollo unilateral de una sola clase, desarrollo que culminaría en la capacidad de esa clase de reordenar el conjunto del orden social. Aquí, la noción gramsciana de hegemonía estaría bastante cercana de la idea del reforzamiento de la sociedad civil.

O bien, podría pensarse en el desarrollo simultáneo de dos o más clases a partir de la consolidación y profundización de cierto tipo de orden económico; por ejemplo, el modo de producción capitalista. En este último caso, podría sostenerse plausiblemente que la existencia de una burguesía plenamente desarrollada *vis a vis* un proletariado igualmente desarrollado es una condición de la existencia de un compromiso de clases provisto de una estabilidad importante. A su vez, ese compromiso sería un requisito de la estabilidad democrática.

Es probable que esta imagen de clases sociales desarrolladas -por oposición a situaciones de subdesarrollo o desarrollo incompleto- esté en la base de muchas comparaciones e inferencias comparativas donde se contrastan países latinoamericanos con situaciones de capitalismo maduros.

- 5) Una quinta acepción para la idea es la de la implantación en una sociedad capitalista de formas de organización productiva -o, más en general, económica-, provistas de un sentido anticapitalista, o potencialmente anticapitalista: cogestión, participación en la gestión de la empresa, cooperativas, etc.

Teóricamente, el desarrollo de estas formas organizativas podría, en el largo plazo, culminar en procesos globales de transformación social.

- 6) En vinculación con lo anterior, la idea de un reforzamiento de la sociedad civil puede utilizarse simplemente en el sentido de un robustecimiento de aquellas organizaciones populares distintas de los partidos políticos, o por

* Investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Santiago, y miembro del comité directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

referencia a la creación de nuevos tipos de organización popular distintos de los partidos políticos.

Posiblemente hay varias razones que pueden llevar a sostener que ello es necesario o deseable. Así, se puede ver en ese proceso de robustecimiento y de fomento organizacional una estrategia complementaria y sustitutiva en los casos en que la acción específicamente política se ve sometida a serias restricciones. O bien, se puede postular que ese robustecimiento y fomento organizacionales son condición de una mayor democratización de la vida social en general.

- 7) Otro significado que se tiende a atribuir a la idea es el de un robustecimiento de los procesos de descentralización política y administrativa y, correspondientemente, el de un reforzamiento de las instancias regionales y locales de decisión, control y participación.

Aquí habría que incluir también el surgimiento de nuevas formas de organización, de naturaleza regional o local, de composición pluriclasista, que reivindican una mayor autonomía frente a los centros nacionales, o que enfatizan problemas regionales o locales que desde la perspectiva del centro aparecen como secundarios.

- 8) Finalmente, la idea de un reforzamiento de la sociedad civil adquiere muchas veces el significado difuso de una referencia genérica a una capacidad general de resistencia social frente a los procesos o intentos de penetración e intervención estatal.

En este caso el reforzamiento de la sociedad civil significa robustecimiento de la capacidad social genérica, o de ciertos sectores sociales, para oponerse a la acción estatal. Se trata simplemente del poder de la sociedad frente al poder del Estado.

Indudablemente, no se trata de escoger, de entre todos estos significados y otros que se puedan agregar, el significado correcto o verdadero. En el fondo, y pese a que algunos son contradictorios respecto de otros, todos ellos son sentidos como legítimos, provistos de validez para determinados contextos de referencia.

Lo que explica la multivocidad de la idea es el hecho de que hay una pluralidad de contextos de referencia. A su vez, cada contexto supone - o se construye en torno de - distintos principios interpretativos, preguntas específicas diferentes e intereses igualmente distintos. No obstante, tras esa pluralidad de significados hay una problemática común, que da unidad al tema del reforzamiento de la sociedad civil.

En otras palabras, esos diversos significados son otras tantas respuestas a un problema que es el mismo.

De lo que se trata, entonces, es de identificar ese problema común y de caracterizarlo. Supuesta esa caracterización, cabe luego preguntar por el sentido que tiene hoy, en el seno de la actual crisis, la idea del reforzamiento de la sociedad civil.

2.

Cuando se plantea el reforzamiento de la sociedad civil como problema, conviene distinguir desde un comienzo tres planos diferentes de la realidad: sociedad civil, sociedad política y Estado. Es en términos de esta distinción que el problema adquiere sentido.

En su acepción clásica, la noción de sociedad civil apunta a una distribución de las personas en clases, según relaciones de producción o, más en general, según relaciones económicas y relaciones sociales privadas. A la vez, a esta distribución se asocian lealtades sociales específicas, contenidos subjetivos específicos, posibilidades de poder y de organización también específicos.

Frente a la sociedad civil, emerge la sociedad política, como plano distinto de la realidad. Su elemento esencial o constitutivo, por lo menos en la historia política occidental, es la figura del *ciudadano*.

Al igual que en el caso de la sociedad civil, cabe identificar en la sociedad política:

- 1) Opciones específicas de organización. Proverbialmente, la opción típica de organización en este ámbito es el partido político.
- 2) Lealtades específicas, que no se confunden con lealtades sociales. Por ejemplo, la lealtad hacia un partido.
La necesidad de distinguir entre ambas clases de lealtades es relativamente patente. Así, la condición de obrero, que implica determinadas lealtades sociales, no implica necesariamente la lealtad a un partido históricamente identificado como partido de la clase obrera.
- 3) Una división social que no es ni del trabajo ni de la administración. Es fundamentalmente una división política, que se basa en la distinción entre representantes y representados.
- 4) Contenidos subjetivos específicos, que se corresponden con esas opciones organizacionales, con esas lealtades y con esa división social.

Finalmente, se tiene al Estado como plano de la realidad donde lo constitutivo es la oposición entre *autoridades* y

súbditos, entre soberano y súbdito.

En el plano estatal hay una lealtad básica, expresada en la obligación genérica de obediencia al soberano, enunciada con toda claridad por Hobbes.

En ese mismo plano estatal cabe distinguir también:

- 1) Un rango históricamente muy acotado de posibilidades de organización y la posibilidad de acceso a un recurso de poder esencial: *la pretensión del monopolio del uso, y de la amenaza del uso legítimo de la fuerza*, según la conocida caracterización weberiana.
- 2) Un rango históricamente acotado de contenidos subjetivos, relacionados con las otras dimensiones.

Cada uno de estos planos de la realidad encierra contradicciones. De por sí, ello ha planteado problemas a la práctica y a la reflexión. Pero más importante para la cuestión específica de que tratan estas notas es que la articulación entre estos tres planos sea contradictoria y que esa articulación contradictoria haya planteado y plantee problemas.

Así, la historia de esa articulación es la historia de los intentos prácticos y reflexivos o prácticos-reflexivos -- de resolver ese carácter contradictorio de la articulación.

Es en el seno de esa historia que adquiere sentido la idea de reforzamiento de la sociedad civil. En definitiva, ella es una respuesta más a ese problema de la articulación contradictoria, que está en la base de otras diversas respuestas opcionales.

No obstante, la idea del reforzamiento de la sociedad civil aparece hoy como una respuesta privilegiada, y ese privilegio parece derivar del carácter insatisfactorio que se atribuye a las otras respuestas que han tenido y tienen vigencia histórica.

Si bien la exploración de las razones de esa insatisfacción desborda con creces el cometido de estas esquemáticas notas, es necesario esbozar sucintamente cuáles han sido esas otras respuestas. Por lo menos, hay que saber dónde se está hoy; y qué diferencia a la aspiración contemporánea de los desarrollos del pasado.

3.

En el plano de la reflexión, el carácter contradictorio de la articulación entre sociedad civil, sociedad política y Estado ha sido resuelto mediante elaboraciones conceptuales provistas de un fuerte contenido utópico. Se trata de auténticos "modelos del hombre" o modelos de la sociedad, entendiendo sociedad en términos amplios.

Sin embargo, sería ingenuo pensar que estos modelos son algo así como el *blueprint* de toda sociedad futura.

Ciertamente, cumplen con frecuencia una función ideológica, y para ello sus contenidos son postulados como descripciones válidas o como anticipaciones de una historia efectiva que necesariamente llegará. Pero su cometido auténtico, no distorsionado, es distinto. Se trata, en realidad, de principios reguladores o ideas reguladoras que están en la base de las concepciones sustentadas acerca de los problemas de la reflexión y la investigación, de la acción y la práctica.

Estas ideas reguladoras se visten de ropajes diversos, apelan a diferentes recursos de presentación. En la práctica del pensamiento científico-social latinoamericano, el expediente de presentación más usual es el auscultamiento de las posibilidades de la historia y de la realidad efectiva. Ello no deja de causar problemas, puesto que la seducción de tomar lo regulador por lo efectivo es grande.

Conviene entonces identificar esquemáticamente los principios reguladores o momentos utópicos que tienen históricamente vigencia.

Si bien la enumeración que se presenta obedece a cierta lógica cronológica, todos estos intentos de llevar al límite la articulación contradictoria entre sociedad civil, sociedad política y Estado, tienen vigencia y se encuentran operando actualmente.

- 1) Hay un momento o principio regulador *hobbesiano* que, como bien se sabe, es expresión -o saber en el límite- de los procesos de constitución del Estado absolutista.

Aquí, sociedad civil y sociedad política se subordinan radicalmente al Estado. En definitiva, la obligación de obediencia al soberano disuelve toda división social, toda lealtad distinta de esa obligación.¹

- 2) Está también la utopía *jacobina*, históricamente una reacción contra el fenómeno absolutista.

Aquí, la sociedad civil se disuelve en la sociedad política. Toda diferencia social se anula en la figura del ciudadano. Hay un común denominador que equipara a campesinos, burgueses, pequeños burgueses, etc.: antes que nada, y primordialmente, todos son ciudadanos. A la vez, el Estado se subordina a la sociedad política. El Estado no es más que la encarnación de la soberanía popular, de la voluntad general del conjunto

de los ciudadanos.

- 3) En tercer lugar, cabría destacar un momento utópico *liberal*.

Desde la perspectiva de este principio regulador, la sociedad política se disuelve en la sociedad civil. En el límite, la primera no es más que un reflejo de la segunda. Las relaciones constitutivas de la sociedad civil -el contrato, las relaciones contractuales- son la realidad última. Las relaciones constitutivas de la sociedad política deberían guardar algo así como una correspondencia biunívoca con las de la sociedad civil. En definitiva, la figura del ciudadano se disuelve en la del *propietario*.

A la vez, el Estado se subordina estrictamente al cometido de poner en obra ciertas condiciones de posibilidad, básicas, de la sociedad civil. El Estado es sirviente de la propiedad. Piénsese en cómo concebía Adam Smith el Estado y sus funciones.²

- 4) Para la utopía *marxista clásica*, el Estado es un fenómeno sospechoso, capaz de desarrollos perversos. Véase por ejemplo, cómo puede distorsionar los intereses sociales generales en el *18 de Brumario*.

Adicionalmente, la sociedad política se reduce, en la realidad efectiva de que se trate, a sociedad civil: las relaciones políticas expresan, o reflejan, relaciones de clase.

En la utopía de la asociación de hombres libres, que producen colectivamente -expuesta en el Libro Primero de *El Capital*, Estado y sociedad política se disuelven en la sociedad *civil*.

En términos de "modelo del hombre", o figura social básica, el principio regulador del marxismo clásico hace que el propietario ceda el paso al *homo faber*, y que tanto ciudadano como súbdito se disuelvan, en definitiva, en el *homo faber*.

- 5) Hay un principio regulador del marxismo post-clásico, como también lo hay del capitalismo contemporáneo.

El primero es distinto del clásico, y *se* asocia a la elaboración ideológica vinculada con el desarrollo de los así llamados "socialismos reales". El segundo no se confunde con el liberalismo clásico y se asocia quizás con la experiencia del *Welfare State*.

Curiosamente, ambos parecen compartir, en el fondo, una ontología social o visión de la naturaleza humana similar, que probablemente tiene sus raíces en el utilitarismo decimonónico.

Para el marxismo post-clásico la figura social rectora es el *hombre necesitado*. En el hombre necesitado se disuelven tanto la sociedad política como toda diferencia social diferente de aquella que la necesidad puede imponer. A la vez, a esa necesidad se subordina el Estado, como media de superar el reino de la necesidad y transitar hacia el reino de la abundancia.

Para el principio regulador propio del capitalismo de este siglo, la figura social rectora es el *maximizador de utilidad*, el *homo o economicus* de la economía neoclásica. En el fondo, el *consumidor*.

Así, Estado, sociedad y política y toda diferenciación social se disuelven en el consumo. Súbdito, ciudadano, propietario, *homo faber*, todos ellos ceden el paso al consumidor.

- 6) Finalmente, hay que mencionar que frente a estos principios reguladores emergen, reiteradamente, respuestas de corte conservador o liberal-conservador.

Lo característico de estas respuestas es reaccionar a las proposiciones, o intentos objetivos, de disolver uno o más de los planos de la realidad considerados en uno específico de ellos, postulando la autonomía o irreductibilidad necesaria de aquellos planos amenazados. Por lo general, estas reacciones suponen que esa disolución, efectiva o potencial, no puede sino distorsionar gravemente la realidad social, al negar una parte de ella que necesariamente *existe*.

Por vía de ejemplo, se pueden señalar algunos casos:

- a) Frente al jacobinismo, Burke enfatiza la autonomía y opacidad histórica de toda sociedad civil.

En el fondo, una sociedad política determinada y un estado determinado son productos históricos, generados por la evolución de la sociedad civil, más precisamente, por la evolución de una sociedad civil nacional específica.

- b) Piénsese en la reivindicación del papel de la nobleza, que se encuentra tanto en un Montesquieu como en un Tocqueville. Aquí se reacciona frente al intento de disolver una diferenciación social mediante su absorción en la sociedad política, o la expresión política de esa diferenciación mediante su absorción por el absolutismo estatal.

- c) Por último, tómesese el caso de Hannah Arendt. En él hay una reivindicación de la especificidad, autonomía y necesidad del *homo politicus* -esto es, de la sociedad política- frente al imperialismo del *homo faber* -sociedad civil- y frente a un estado que lleva inscrito en sí mismo la posibilidad totalitaria (hobbesiana).

La caracterización que antecede sólo persigue destacar algunos puntos de vista, que permiten evocar una larga y complicada historia, en la que se entrelazan disquisiciones teóricas, eventos críticos y prácticas transformadoras.

Es por referencia a esa historia que adquiere sentido el problema del reforzamiento de la sociedad civil.

No obstante, cuando se plantea hoy el problema, se admite tácitamente que más que reflejar una continuidad histórica, ese planteamiento descansa en una discontinuidad.

Los tiempos presentan una ruptura, o exigen una ruptura. La idea del reforzamiento de la sociedad civil intenta presentarse como una respuesta diferente, más ajustada a las exigencias presentes, al problema de la articulación contradictoria entre sociedad civil, sociedad política y Estado.

4.

Dando por supuesto que los principios reguladores que históricamente se han ofrecido como respuestas al problema de la articulación entre sociedad civil, sociedad política y Estado, se muestran hoy insatisfactorios, cabe inquirir acerca de qué es lo que se perfila hoy como respuesta opcional.

De manera preliminar, podría decirse que en el horizonte inmediato comienzan a adquirir forma tres figuras sociales rectoras -tres "modelos de hombre"-, vinculados entre sí, que se postulan como candidatos para sustituir o trascender al súbdito, al ciudadano, al propietario, al *homo faber*, al hombre necesitado y al consumidor.

Etiquetando esas nociones de manera provisional, podría decirse que esas figuras son:

1) *El hombre liberado*. Las raíces especulativas y sociales de esta figura son múltiples. En la construcción de la noción de un hombre liberado hay mucho de marxismo -especialmente de marxismo interpretado bajo una luz humanista-, pero también esta Freud en su origen. En consecuencia, un Marcuse, un Habermas y, más en general, tradiciones especulativas del tipo de la así llamada Escuela de Frankfurt, contribuyen de manera importante a su configuración.

Buena parte de los movimientos sociales contemporáneos proporcionan, a través del tipo de reivindicaciones que sostienen, materia prima para la elaboración de esta figura social rectora. Para citar sólo un caso, aún cuando se trata probablemente de un caso privilegiado, piénsese en el movimiento feminista.³

2) *El disidente*. Aquí hay ciertamente antecedentes liberales claros, pero es innegable que tanto el problema de la libertad personal como el del abuso y contención del poder han pasado a ser, durante la última década, una preocupación efectiva de la izquierda marxista o no marxista y de las tendencias progresistas en general.⁴

Esa preocupación tiene que ver con los desarrollos y características adquiridas por los así llamados "socialismos reales". A ese proceso de progresiva desilusión habría que agregar las experiencias autoritarias padecidas en el sur de América.

No obstante, hay quizás aquí en juego razones más profundas, que tocan aspectos de la estructura social y de la expresión política de las transformaciones estructurales.

Como bien señaló Cardozo, en su intervención durante la III Conferencia Regional⁵, las burguesías contemporáneas no constituyen ya agentes sociales portadores de un interés liberal (democrático). Podría pensarse, entonces, que la época presente confiere la posibilidad de representar ese interés a las izquierdas y tendencias -o movimientos sociales- de cuño progresista.

3) *El hombre como sujeto de derechos humanos*. Intentar una síntesis apretada de las raíces especulativas y sociales efectivas de la noción de derechos humanos es imposible.

Como bien sugería Maritain⁶, dar una ojeada a los intentos de fundamentación de la idea de los derechos humanos implica asomarse a una virtual caja de Pandora. Tal es la pléyade de fundamentos antropológicos, metafísicos, ontológicos, etnológicos, etc. contradictorios que se esgrimen.

No obstante, y siguiendo al propio Maritain, puede admitirse que la idea de los derechos humanos constituye una ideología práctica, susceptible de fundamentaciones diversas y aún contradictorias, y que como tal ideología práctica ha llegado a ser un elemento operante y eficaz en la experiencia política de la última década.

Esto es particularmente cierto de los sectores de inspiración cristiana -específicamente, la Iglesia-, pero debe reconocerse que tanto las izquierdas como, más en general, las tendencias progresistas, han tenido que incorporar, de buena o mala gana, esta tercera figura social rectora.

5.

Aceptando que las tres figuras rectoras aludidas constituyen principios reguladores opcionales, se puede entonces preguntar qué luz distinta arrojan sobre el problema de la articulación entre sociedad civil, sociedad política y Estado.

De manera provisional, podría decirse que los principios reguladores que parecen bosquejarse en el horizonte inmediato configuran una ética de la política que define las siguientes orientaciones:

- 1) La idea de autogobierno.
- 2) La idea de un proceso de expansión de los ámbitos sometidos a control personal.
- 3) La idea de la necesidad de un proceso de fragmentación o socialización del poder.
- 4) La idea de una restitución (que es a la vez superación) a la colectividad de capacidades y potencialidades personales, que se encuentran perdidas en el juego de estructuras sociales, autonomizadas en relación con las mujeres y hombres que las padecen.

En términos del trío de que se ocupan estas notas `sociedad civil, sociedad política, Estado` esas orientaciones parecen traer consigo dos tipos de consecuencias.

Por una parte, el Estado se disuelve en gran medida en la sociedad política y en la sociedad civil. Este antiestatismo de las nuevas ideologías no deja de acarrear dificultades. Como bien se ha señalado en algunas intervenciones durante la conferencia, el Estado no ha perdido su imprescindibilidad como instrumento de transformación social. Por el contrario, la presencia estatal tiende a acentuarse cada vez más, al igual que su necesidad. De esta manera, podría enfrentarse una situación de divorcio entre ideología y práctica, o bien habría que concluir que las nuevas ideologías son sólo expedientes defensivos, adecuados a una coyuntura particularmente mala. Sin duda, este es un problema principal, que requiere ser elaborado.

Por otra parte, las orientaciones referidas implican una importante interpenetración entre sociedad política y sociedad civil.

Así, está la idea de que la sociedad civil debería hacerse más *pública* y, correspondientemente, más política. Pero, a la vez, este proceso de politización de la sociedad civil debería acompañarse de un proceso de democratización de la sociedad política. Esta última tendría que desprofesionalizarse en una medida importante. En definitiva, la sociedad política debería ser más *social* y menos política.

6.

Es contra el trasfondo de estas ideas rectoras, u otras similares, que hay que entender la pluralidad de significados que trae consigo la idea de un reforzamiento de la sociedad civil.

En un comienzo, esa multivocidad puede incluso provocar la impresión de que se está frente a puntos de vista contradictorios entre sí. No habría que desdeñar, incluso, la posibilidad de que efectivamente estén aquí en juego visiones, proyectos y puntos de vista que no guarden entre sí un grado importante de armonía.

Después de todo, frente a la diversidad de situaciones e intereses, la alegre y superficial imputación de un consenso constituye un expediente demasiado fácil, que puede ser particularmente estéril en sus consecuencias. No obstante, más relevante que esa posibilidad de iluminar contradicciones, es la de mostrar la existencia de un trasfondo de ideas rectoras, que puedan llegar a constituir un marco de referencia común para pensar el problema del reforzamiento de la sociedad civil.

El objetivo de estas notas no era otro que el de estimular la reflexión acerca de esas posibles ideas rectoras.

¹ La sola existencia de estados-naciones es garantía suficiente de la vigencia de este principio regulador. Pero piénsese, además, en las ideologías nacional-populistas, o simplemente fascistas, que reemergen con fastidiosa tenacidad cual lagartijas a entibiarse bajo el débil sol de los inviernos militares. En esas ideologías, la dimensión hobbesiana es fundamental: pobres y ricos, hombres Y mujeres, hambrientos y satisfechos, todos se disuelven en la vertiginosa movilización de que es capaz el Levisthan populista.

² En su reencarnación neoliberal, el principio regulador, o utopía liberal se conserva en lo esencial. El neoliberalismo nada añade a los clásicos de esa tendencia de pensamiento. Por eso mismo, y puesto que enfrenta un mundo que sí ha cambiado, se trata de un principio regulador degradado. Hay cambios menores —por ejemplo la sustitución del propietario por el contribuyente (*taxpayer*)— impuestos por la distinta naturaleza del capitalismo contemporáneo.

³ Para ser consecuentes, habría que hablar en realidad, no de un "modelo de hombre", sino de un "modelo de mujer y de hombre" y bautizar mujer liberada y hombre liberado a la figura rectora.

⁴ Según lo destacó con toda claridad Julio Labastida durante el desarrollo de la III Conferencia Regional.

⁵ Cardozo, F. H., *A Democracia Nas Sociedades Contemporâneas*, documento presentado a la III Conferencia Regional, CLACSO.

⁶ Maritain, J., en la Introducción a *Los derechos del hombre*, varios autores, Editorial Laia, Barcelona, 1973, Págs. 19 a

